

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210027400
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADO:	JAIME MAURICIO LLANO NARVÁEZ

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar, aclarece la dirección donde se pretende el embargo de muebles, toda vez que la carrera 802 de Bogotá no existe.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ